



PLAN GENERAL DE COLABORACION
PROGRAMA COOPERA
COMUNICACIÓN OPERATIVA
GUARDIA CIVIL - SEGURIDAD PRIVADA
Protocolo de Cooperación Empresas de Seguridad

Responsable/Jefe de Seguridad	T.I.P.	DNI/NIE

Correo Electrónico Institucional ⁽¹⁾	Teléfono, móvil, Fax
	T: TM: F:

Denominación de la Empresa de Seguridad

Domicilio de la Empresa	Localidad	CP	Nº Inscripción Empresa de Seguridad

Actividades autorizadas y ámbito territorial

La suscripción de este Protocolo de Cooperación da acceso al Programa COOPERA implica la aceptación de los siguientes compromisos:

- 1.- Guardar estricta reserva en relación con la información que se facilite, usándola para los exclusivos fines para los que fue suministrada, conforme a la obligación de secreto del Personal de Seguridad Privada (artículos 8 y 30 de la Ley 05/2014) y la normativa de protección de datos.
- 2.- Proporcionar la información obrante en su Empresa de Seguridad Privada desarrollada en el ámbito de competencias de la Guardia Civil y facilitar los datos de contacto de los responsables de estas actividades en los diferentes niveles. A estos efectos se remitirá el correspondiente aplicativo informático.

⁽¹⁾ Se requiere que la dirección de correo electrónico sea institucional y permanente a fin de garantizar el acceso al cargo, con independencia de la persona que lo ocupe.

3.- Mantener actualizados estos datos, dando cuenta de las alteraciones que se produzcan –datos de contacto, cambios de domicilio, servicios, responsables de seguridad, etc.- en el plazo máximo de un mes.

4.- Facilitar, en su caso, las informaciones a las que hace referencia el artículo 66 del Reglamento de Seguridad Privada, referidas al ámbito competencial de la Guardia Civil, por los cauces establecidos en este Programa.

Información básica en protección de datos de carácter personal. La firma de la presente solicitud constituye prueba de su consentimiento explícito y autorización expresa para el tratamiento de sus datos personales. Los datos recogidos mediante esta solicitud serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de tratamiento de datos de carácter personal y en particular conforme establece la LO 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se incorporarán a la actividad de tratamiento de la Dirección General de la Guardia Civil en el fichero SEGPRIVA, cuyo responsable es el Servicio de Protección y Seguridad, calle Batalla del Salado, 32, 28045 Madrid. El tratamiento es necesario en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Servicio de Protección y Seguridad como responsable del Tratamiento. La finalidad del fichero es realizar los trámites necesarios para la habilitación profesional de los guardas rurales y sus especialidades así como aquellas otras competencias que le otorga la normativa de seguridad privada. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición de sus datos incorporados a dicho fichero, ante el Ilmo. Sr. Coronel Jefe del SEPROSE mediante correo ordinado enviado a la dirección anteriormente señalada o en el siguiente correo electrónico: seprose-coopera-empresas@guardiacivil.org Del mismo modo, tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

NOTA:

Una vez cumplimentado este documento, debe remitirse al Departamento de Comunicación del SEPROSE seprose-coopera-empresas@guardiacivil.org que confirmará la incorporación. Posteriormente, por la misma vía (segura), se le facilitará un aplicativo para la recogida de los datos de contacto de sus delegados territoriales y su zona geográfica de actuación, junto con la información de los servicios que se presten por esa Empresa de Seguridad Privada en el ámbito de competencias de la Guardia Civil, al objeto de proceder a su integración en las correspondientes redes de interlocutores.

Teléfono de consultas 91 342 21 12